



C I R C U L A R CSJBOYC22-52

Fecha: 28 de febrero de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Apertura Proceso de Reorganización Abreviado de la Sociedad CRUCERO TURISMO S.A.S.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-16 del 18 de febrero de 2022. Radicación: EXPCSJ22-987.	Superintendencia de Sociedades. Intendencia Regional de Cali.	Auto de fecha 4 de febrero de 2022, Proferido por la Superintendencia de Sociedades, dictado dentro del expediente 99.027, que admite a la sociedad CRUCERO TURISMO S.A.S., con NIT. 900279755-5, dentro del proceso de reorganización abreviado.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/MM/